

Ciudad de México, 09 de febrero de 2023

**EI CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI DECIDE INTERPONER JUICIO DE AMPARO
PARA QUE EL SENADO DESIGNE A SU COMISIONADA Y COMISIONADO VACANTE**

- El Consejo Consultivo Ciudadano del INAI interpone un amparo para que el Senado cumpla con la Constitución y designe a la comisionada y el comisionado faltantes en el pleno del Instituto
- Nuestro reconocimiento al poder judicial que ordena admitir la demanda de amparo y reconoce que el Consejo Consultivo debe velar por el buen funcionamiento del INAI
- El objetivo es que el INAI tenga a sus todos integrantes para garantizar los derechos fundamentales y políticas de transparencia y privacidad

El Consejo Consultivo del INAI emitió el pasado 24 de octubre de 2022 el Acuerdo 005/5SO/CCINAI/24|10|2022, por el que decidió interponer un juicio de amparo para que el Senado de la República cumpla la Constitución y designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el pleno del INAI.

Con la coadyuvancia del Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C., el amparo 473/2022 fue interpuesto el 11 de noviembre de 2022. El objetivo es que el INAI cuente con la totalidad de sus integrantes en el pleno, y no se prive a la ciudadanía de derechos humanos y políticas de transparencia y de protección de datos personales.

El Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito reconoció al Consejo Consultivo del INAI como una instancia que puede promover amparos para defender los derechos humanos de transparencia y privacidad, y le ordenó a la Jueza Celina Ángelica Quintero Rico, titular del Juzgado 17 del Distrito Federal en Materia Administrativa, admitir la demanda de amparo y pronunciarse

sobre la suspensión que obligaría al Senado a realizar las designaciones correspondientes.

Desde el pasado 31 de marzo de 2022, el pleno del INAI opera con capacidades limitadas al tener cinco comisionadas y comisionados en lugar de siete. La falta de uno de impide la toma de decisiones porque se requiere un mínimo de cinco integrantes.

El 1 de abril de 2023 uno de los comisionados dejará su cargo al cumplirse el término de su nombramiento. Esto dejaría al pleno del INAI con cuatro de sus integrantes y en fase de inoperancia al no contar con el quorum que exige la ley.

Hace más de 10 meses, desde el 2 de abril de 2022, la Junta de Coordinación Política del Senado tiene un dictamen con las personas mejor calificadas y con las condiciones de elegibilidad para ocupar los cargos de comisionada o comisionado del INAI.

El objetivo de esta acción de los ciudadanos y la sociedad civil que acompañan y están representados en el Consejo Consultivo del INAI es claro y concreto: que el Senado cumpla con la Constitución y concluya el proceso de designación de las personas que ocuparán las dos vacantes del pleno del Instituto.

Contacto para prensa

consejoinai@gmail.com

55 3550 3335